



RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.478/03 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 43 la alumna María Cecilia Ilhero solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que a Fs. 43 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 107 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 108 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 109 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicoanalítica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 110 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Neuropsiquiatría recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 113 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

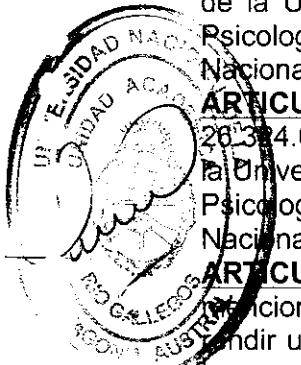
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) en la asignatura Teoría del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General y Psicología y Epistemología Genética de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Evolutiva: Niñez y Psicología Evolutiva: Adolescencia de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 107, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2

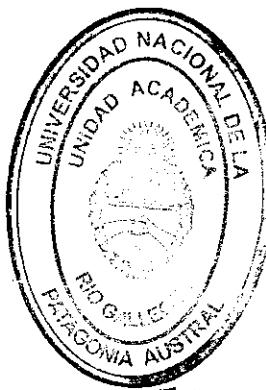
ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) en la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicoanálisis: Freud de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

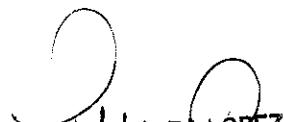
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 109, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Cecilia Ilhero (D.N.I. N° 26.324.045) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




PROF. MORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº 533